

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.015 – 00175, Fijacion de cuota de alimentos, con el atento informe de que no fue posible realizar la Audiencia por cuanto las partes no pudieron conectarse al sistema. Sirvase proveer. Arauquita, septiembre 16 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), septiembre veintiséis (26)

de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, en virtud a las dificultades presentadas en la conexión al sistema y por economía procesal se ordena reprogramar la Audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, para celebrarla el próximo veintiuno (21) de octubre del dos mil veintidós (2.022) a las ocho y treinta (8:30) de la mañana, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Lineamientos y Protocolos de Bioseguridad emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la cual se practicara las pruebas solicitadas por las partes y las que surgieren durante el transcurso de la diligencia.

Comuníquese a las partes que deben ubicarse en su sitio de residencia o notificación en la fecha y hora indicada, previniéndolos sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento estando debidamente notificados de la Audiencia. Librese los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Hoy, 27 de septiembre del 2.022 notifico por estado Nro. 058

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co